COMPLEMENTO ELECTRÓNICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS No. 288 DE 2026	
CONTRATO No.	**288 DE 2026**
ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE PAIPA**
NIT	**891.801.240 – 1**
CONTRATISTA	**INVERSIONES T&S S.A.S.**
NIT	**901.514.343-6.**
REPRESENTANTE LEGAL	**ABRAHAM MARIA TAMAYO PUERTO**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. No. 1.105.067 de Paipa**

Entre los suscritos a saber, **ELIANA ASTRID VIASÚS SUESCA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.623.787 expedida en Tunja, en su calidad de Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa, nombrada mediante resolución No. 003 de primero (01) de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal de Delegación No. 029 de 2021, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PAIPA,** identificado con número de NIT 891.801.240-1, quien para los efectos del presente CONTRATO se denomina el **MUNICIPIO** por una parte y por la otra **INVERSIONES T&S S.A.S.** identificado con **NIT 901514343-6,** representado legalmente por **ABRAHAM MARIA TAMAYO PUERTO, identificado con C.C. No. 1.105.067 de Paipa**, y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, declara que tiene capacidad para celebrar este CONTRATO, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETO

CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA.

2. VALOR

El presente CONTRATO asciende a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 98.898.000),** incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta económica presenta así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1. DIA DEL MINERO				
1,1	**SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DE DESTREZAS MINERAS** **SERVICIO DE MONTAJE, TRANSPORTE Y DESMONTAJE DE LA PISTA DE DESTREZAS MINERAS** **DESCRIPCIÓN:** La pista de destrezas mineras estará compuesta por los siguientes escenarios, diseñados de acuerdo con las competencias a desarrollar: **1. CORTE DE MADERA ROLLIZA CON TROCERO:** Escenario conformado por un mínimo de cinco (5) soportes metálicos tipo "burro", utilizados como apoyo para la troza de madera. Cada soporte fabricado en tubo metálico de 10 cm de diámetro y 70 cm de alto. **2. MANEJO DE CARRETILLA MINERA:** Escenario que	**GLOBAL**	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000

		incluye, como mínimo, una carretilla y una pista construida en aluminio, madera y ángulos, con una longitud aproximada de 60 metros. **3. CORTE DE MADERA ROLLIZA CON MOTOSIERRA: E**scenario compuesto por un mínimo de cinco (5) soportes metálicos tipo "burro" para el apoyo de la troza de madera, con las siguientes dimensiones: tubo metálico de 10 cm de diámetro y 70 cm de alto. **4. EMPUJE DE VAGONETA:** Una vagoneta metálica con capacidad aproximada de una tonelada, con dimensiones de 1,50 m de ancho y 2,50 m de largo. **5. CORTE Y ENSAMBLE DE PUERTA ALEMANA:** Consiste en el armado de una puerta alemana que consta de dos palancas de madera con diente, un capiz ubicada en soportes metálicos en hierro con diámetro de 20 cm y 2 m de ancho. **6. TIRO DE MANILA:** Una pesa de 50 kg y una cuerda (manila) de 16 mm de diámetro y 6,30 m de longitud. **INCLUYE:** El servicio comprende la coordinación y ejecución integral de la logística para el desarrollo de las competencias de destrezas mineras, incluyendo la recogida, transporte desde y hasta el lugar dispusto por la supervisón, montaje, instalación, mantenimiento y desmonte de la pista y sus elementos, así como su devolución en condiciones adecuadas. Así mismo, incluye la disposición del personal de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades, junto con un animador encargado de la conducción y dinamización de las competencias, garantizando las condiciones de operatividad, seguridad y correcta ejecución del evento.				
	1,2	**REFRIGERIOS:** Compuesto por una bebida individual (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de minimo de 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de minimo 90 gramos y fruta de temporada	**UNIDAD**	**110**	$ 13.000	$ 1.430.000
	1,3	**PRODUCCIÓN DE SONIDO PARA ESPACIO EXTERIOR (INCLUYE ALQUILER DE PLANTA)** **DESCRIPCION:** Sistema de audio profesional para espacios abiertos, compuesto por dos (2) cabinas, dos (2) bajos dobles, consola de mínimo 16 canales y microfonería completa. **INCLUYE:** El alquiler de una planta eléctrica para energizar el sistema, así como instalación y desmontaje técnico de los equipos.	**GLOBAL**	**1**	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	1,4	**PUNTO DE HIDRATACIÓN** **DESCRIPCIÓN:** Suministro e instalación de punto de hidratación a los participantes del evento, garantizando el acceso a agua potable en condiciones de calidad e higiene.	**UNIDAD**	**2**	$ 30.000	$ 60.000

		El suministro de agua deberá realizarse mediante botellones de 20 litros de marcas reconocidas, debidamente autorizadas por el INVIMA y demás autoridades sanitarias competentes, con entrega en el lugar definido por la entidad. **INCLUYE:** Suministro de dos (2) botellones de agua potable de 20 litros, alquiler de dispensador de agua y provisión de una (1) mesa plegable por cada uno de los puntos.				
	OBSEQUIOS PARA PARTICIPANTES GANADORES DEL CONCURSO DE DESTREZAS					
	1,5	**MICROONDAS** Horno microondas digital con capacidad mínima de 0,7 pies cúbicos (aproximadamente 20 litros), con panel de control digital que permita la programación de tiempo y niveles de potencia, acabado en color negro, potencia mínima de 1050 W, funcionamiento a 110 V y sistema de calentamiento mediante radiación de microondas, con garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**4**	$ 229.000	$ 916.000
	1,6	**JUEGO DE VAJILLA** Juego de vajilla cuadrada blanca para 4 puestos compuesto por 16 piezas, fabricadas en porcelana, cerámica o vidrio, incluyendo platos llanos, hondos, de postre y tazas, aptas para uso en lavavajillas y microondas, con diseño decorativo, con garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**5**	$ 105.000	$ 525.000
	1,7	**TELEVISOR LED** Televisor LED Smart TV de mínimo 32 pulgadas, con resolución 4K Ultra HD, con funciones inteligentes para acceso a aplicaciones y conectividad a internet, con sistema operativo integrado (webOS o similar) y garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**7**	$ 800.000	$ 5.600.000
	1,8	**SUMINISTRO DE MEDALLERIA** **DESCRIPCION:** Medallas artesanales elaboradas a mano en carbón mineral tallado, con acabado pulido que resalte el relieve y los detalles distintivos del diseño. Cada medalla deberá tener un diámetro aproximado de 7 cm y un espesor de 0,5 cm, con borde pulido para mayor durabilidad y estética. Cada pieza incluirá una cinta de tela de alta resistencia, con un ancho aproximado de 2,5 cm y una longitud maxima de 90 cm, en colores alusivos al lugar obtenido en la competencia: Color rojo: Primer puesto. Color azul: Segundo puesto.	**UNIDAD**	**55**	$ 55.000	$ 3.025.000

		Color amarillo: Tercer puesto. Las cintas deberán estar unidas a la medalla mediante argolla o sistema de sujeción metálica reforzada, garantizando resistencia y comodidad para ser portadas al cuello.				
	1,9	**SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO PARA PARTICIPANTES EN LAS DESTREZAS** Suministro de una (1) camiseta tipo polo por participante, empacadas en paquetes de diez (10) unidades, en diferentes colores surtidos. Las camisetas estarán confeccionadas en material tipo algodón piqué o poliéster, de manga corta, cuello tipo polo con botones Cada prenda deberá estar personalizada con el logo institucional, mediante bordado o estampado, según las especificaciones técnicas y artes gráficas suministradas por el supervisor del contrato.	**UNIDAD**	**90**	$ 52.000	$ 4.680.000
	1,10	**RECONOCIMIENTO MUJER MINERA:** **DESCRIPCIÓN:** Cascos de seguridad para uso minero, elaborados en polietileno de color rosado, que cumplan con los requisitos establecidos en las normas NTC 1523:2012 y ANSI Z89.1. Su diseño debe permitir la reducción de la fuerza de impactos resultantes de golpes en la parte superior de la cabeza, brindando protección y comodidad al usuario. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Sistema de suspensión interna ajustable de 4 a 6 puntos. Fabricado en material resistente y confortable. Banda de sudor removible y lavable. Ranuras laterales para la adaptación de accesorios de protección auditiva o facial. Porta Lampara	**UNIDAD**	**7**	$ 98.000	$ 686.000
	1,11	**ALMUERZOS** Suministro de almuerzo con hidratación, destinado a los mineros participantes en las competencias de destrezas mineras, el cual deberá garantizar condiciones adecuadas de calidad, higiene y manipulación de alimentos. El almuerzo deberá incluir una ración compuesta por proteína de aproximadamente 300 gramos (pollo tipo pierna pernil o equivalente), acompañamiento de verduras por 150 gramos (ensalada fresca), cereal por 100 gramos (arroz o equivalente), tubérculo por 100 gramos (papa o	**UNIDAD**	**110**	$ 25.000	$ 2.750.000

		equivalente) y bebida tipo jugo de fruta de cosecha en presentación mínima de 300 cc.				
	1,12	**BOTILITO METÁLICO** Elemento de incentivo a la participación y promoción de buenas prácticas mineras. Suministro de botilito tipo deportivo fabricado en aluminio, con tapa plástica de cierre seguro y accesorio tipo carabinero para fácil transporte. El producto deberá incluir personalización con el logo institucional previamente aprobado por la dependencia, mediante técnica de tampografía o grabado láser, con un área aproximada de impresión de 3.5 cm. El botilito deberá contar con dimensiones mínimas de 21,7 cm de alto y 6,5 cm de diámetro, con capacidad mínima de 500 ml, en color rojo plateado o similar. Deberá entregarse en óptimas condiciones de calidad, con acabados resistentes, libre de defectos de fabricación y con garantía mínima de tres (3) meses.	**UNIDAD**	**100**	$ 20.000	$ 2.000.000
		SUBTOTAL				**$ 26.972.000**
		2. FERIA AGROPECUARIA OVINO - CAPRINA				
	2,1	**SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LUGAR PARA LA FERIA AGROPECUARIA OVINO - CAPRINA** **INFRAESTRUCTURA** **DESCRIPCION:** El servicio incluye la instalación de una pista blanda conformada por 20 pacas de cascarilla, una mesa de juzgamiento con cuatro sillas, una mesa principal con cuatro sillas, dos mesas para la disposición de la premiación (roceteria), arreglos florales y ornamentales para decoración de la pista. **SERVICIO DE APOYO LOGISTICO JUZGAMIENTO** **DESCRIPCION:** Mesa Técnica conformada por médico veterinario oficial, locutor o director técnico con experiencia en juzgamiento, secretaria y madrinas. **INCLUYE:** Todos los costos como transporte, bebida hidratantes en presentación de envase de 330 cc los dos días, y demás necesarios para la desarrollo de la actividad	**GLOBAL**	**1**	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	2,2	**SERVICIO DE INSTALACION DE CORRALES** **DESCRIPCION:** Servicio de instalación de 100	**GLOBAL**	**1**	$ 2.000.000	$ 2.000.000

		corrales de madera y zonas de camas con 400 pacas de aserrin para corrales para los ejemplares de exposicion asi como recoleccion, limpieza de residuos pos feria. La actividad de instalación, adecuación y arme se debe realizar con tres días de anterioridad del evento, una vez terminada la feria se debe realizar desarme, limpieza y recoleción de residuos. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.				
	2,3	**ALQUILER Y DISPOSICIÓN DE SONIDO** **DESCRIPCION:** Sonido para los días de Feria ovino caprina que incluya como mínimo; 2 bajos dobles de 18 pulgadas, 2 cabinas doble parlante, 1 consola de 16 canales análoga, 2 monitores de piso, 4 micrófonos alámbricos, monitor para alistamiento de ejemplares. Sonido integral y de amplio espectro que permita la difusión y transmisión del evento. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad los dos días de la exposición a partir de las 7:00 a.m hasta finalizar la jornada de Juzgamiento.	**GLOBAL**	**1**	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	2,4	**SERVICIO DE APOYO DE JUZGAMIENTO DE OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de (1) Médico veterinario para juzgamiento de Ovinos con una amplia experiencia en Produccion Ovina y un (1) Profesional para juzgamiento de Caprinos con una amplia experiencia en Produccion Caprina. **INCLUYE:** Honorarios, asi como los respectivos viáticos de (3) dias; (transporte aereo, alimentacion y hospedaje). Esta actividad incluye el la conferencia de la jornada academica y el Juzgamiento de Ovinos y caprinos en la programación de manera concertada con la administración municipal.	**UNIDAD**	**1**	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	2,5	**COMPETENCIAS ESPECIALES (PRODUCCIÓN DE LECHE EN CAPRINOS Y CALIDAD DE CARNE EN OVINOS)** **DESCRIPCIÓN:** Organización y desarrollo de competencias especiales orientadas a la evaluación de aptitudes productivas en especies ovinas y caprinas, en las categorías de producción de leche en caprinos y calidad de carne en ovinos, con el fin de promover el mejoramiento genético, la adopción de buenas prácticas pecuarias y el reconocimiento de ejemplares destacados,	**UNIDAD**	**1**	$ 2.500.000	$ 2.500.000

		mediante la aplicación de criterios técnicos de valoración. Este ítem contempla: Logística integral para el desarrollo de las competencias. Gestión de guías de movilización de los ejemplares participantes. Traslado de los ovinos a planta de beneficio autorizada. Proceso de sacrificio de los ejemplares en condiciones técnicas y sanitarias adecuadas. Transporte en frío de las canales hasta el lugar del evento. Entrega final de las canales a los propietarios al cierre del evento. Alquiler de equipos para la medición de la calidad de la leche y la carne. Vinculación de personal técnico especializado para el juzgamiento en cada categoría. Suministro de insumos necesarios para la implementación de buenas prácticas de ordeño en caprinos durante el desarrollo de la actividad. Las actividades deberán ejecutarse bajo condiciones adecuadas de manejo, bienestar animal y control técnico, garantizando la transparencia en los procesos de evaluación y la confiabilidad de los resultados.				
	2,6	**SERVICIO DE APOYO DE PRE- PISTA PARA EL JUZGAMIENTO DE CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de (I) Médico Veterinario con tarjeta profesional, con personal de apoyo (4) cuatro estudiantes universitarios de Medicina Veterinaria como mínimo quinto semestre, durante los (2) dos días de la feria. **INCLUYE:** Logística del Juez pre-pista y de los estudiantes: suministro de estadía: (Hospedaje (2) noches Alimentación: Los (2) dos días de la exposición. (Esta actividad incluye desarrollo y programación de manera concertada con la administración municipal).	**GLOBAL**	**1**	**$** 2.000.000	**$** 2.000.000
	2,7	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A CRIADORES OVINOS Y CAPRINOS – CINTERÍA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de elementos de premiación (cintería) para eventos ovinos y caprinos, destinados a incentivar la participación y reconocer el desempeño de los ejemplares en las diferentes categorías, que incluye: **1. Cintas de premiación sencillas:** 69 cintas azules, 69 cintas rojas y 69 cintas amarillas (Para ubicación en el cabezal de ovinos y caprinos).	**GLOBAL**	**1**	$ 4.000.000	**$** 4.000.000

		2. Cintas de premiación especiales: 20 cintas moradas (Campeón/a joven), 20 cintas blancas (Reservado/a joven), 10 cintas tricolor (Gran campeón/a) y 10 cintas tricolor (Campeón/a reservado/a) **3. Elementos de premiación mayor:** 10 trofeos en acrílico con diseño de ovino/caprino para grandes campeonatos, 10 mantas tricolor para gran campeonato y 4 estandartes cabras lecheras. **4. Rosetas:** Roseta sencilla en cinta satén de alta calidad, diámetro de 10 cm, con botón metálico central de 6.5 cm, personalizable, con cinta colgante de 22 cm x 5 cm. Roseta tricolor en cinta satén de alta calidad, diámetro de 12 cm, con botón metálico central de 6.5 cm, personalizable, con tres cintas colgantes de 30 cm x 5 cm. **5. Trofeo:** Trofeo en acrílico tipo espejo dorado con forma de ovino y caprino, altura de 20 cm, con base en acrílico y placa de marcaje en lámina dorada. **6. Diseño y fabricación de reconocimientos personalizados mediante impresión 3D y base en madera con grabado láser.** -Canal Ovina Cantidad: 3 unidades Tiempo de impresión: 2 horas/unidad Consumo de material: 15 m/unidad -Cabra lechera Cantidad: 3 unidades Tiempo de impresión: 4 horas/unidad Consumo de material: 24 m/unidad2. Base de madera Cantidad: 6 unidades Proceso: Corte y grabado láser Todos los elementos deberán ser elaborados en materiales de alta calidad, debidamente marcados e identificados por raza y categoría. **INCLUYE:** Diseño, personalización, producción, transporte, personal de apoyo y demás elementos necesarios para el desarrollo de la actividad. Todos los elementos deberán contar con los logos autorizados y su diseño deberá ser previamente concertado y aprobado por la administración municipal.				
	2,8	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A OVINOS** **DESCRIPCION:** Concentrado (Suplemento con alto contenido proteico energético, como complemento a forrajes de alta calidad, Peletizado,Bultos 40 kg, Proteina 18% min, Grasa 4% min,Fibra 12% max, Cenizas 12% max, Humedad 12% max) Registro ICA	**UNIDAD**	**70**	**$** 85.000	**$** 5.950.000

		4184 AL **INCLUYE:** Transporte al Centro de las instalaciones de la feria y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.				
	2,9	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Sal Mineralizada para Ovinos y Caprinos Baja en Sodio, 10 KILOS, Registro ICA **INCLUYE:** Transporte al lugar de realización del evento y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**UNIDAD**	**50**	$ 60.000	$ 3.000.000
	2,10	**GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de alimentación e hidratación para los ovinos y caprinos que participan en la feria (Heno y agua potable) durante todo el desarrollo de feria. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**GLOBAL**	**1**	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	2,11	**ALMUERZO PRODUCTORES EXPOSITORES** **DESCRIPCION:**(Almuerzo con hidratación) para expositores en la feria ovino y caprina. **INCLUYE**: Almuerzo: Bandeja con proteina de 300 gr (pollo pierna pernil o equivalente) Verduras 150 gr (ensaladas) cereal 100 gr (arroz o equivalente) y tubérculo 100 gr (papa o equivalente) jugo de fruta de cosecha 300 cc	**UNIDAD**	**166**	$ 25.000	$ 4.150.000
		SUBTOTAL				**$ 42.600.000**
		3. FORO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA SEMANA AMBIENTAL				
	3,1	**PONENTES MAGISTRALES** **DESCRIPCIÓN:** Disposición de personal profesional idóneo con experiencia en producción sostenible, estrategias de mitigación de cambio climático y conservación ambiental, para el desarrollo de ponencias magistrales en el marco del foro. **INCLUYE**:Transporte ida y regreso, alimentación (almuerzo con hidratación), honorarios y demás gastos necesarios para garantizar la participación de los ponentes.	**PERSONAS**	**4**	$ 200.000	$ 800.000
	3,2	**ESCARAPELAS ECOLÓGICAS** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de escarapelas elaboradas en material ecológico, reciclado o biodegradable (cartulina reciclada, papel semilla u	**UNIDAD**	**200**	$ 5.000	$ 1.000.000

		otros), con impresión institucional a una o dos tintas que incluya nombre del evento, logos y datos del participante. Dimensiones aproximadas de 10 cm x 15 cm, con sistema de sujeción mediante cordón en material reutilizable o reciclado, acorde con el enfoque ambiental del evento.				
	3,3	**KIT DE BIENESTAR ANIMAL (ECOTRUEQUE)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de kits de bienestar animal como elemento de apoyo para el desarrollo de la actividad ambiental "Ecotrueque", orientada a fomentar la tenencia responsable de animales y la cultura ambiental. Cada kit deberá incluir: Rollo de bolsas biodegradables: mínimo 30 unidades, elaboradas a partir de almidón de maíz y biopolímeros, aptas para la recolección de excremento canino. Dispensador portátil para bolsas: elaborado en material resistente y eco-friendly, con diseño funcional tipo hueso, con gancho para sujeción a correas u otros elementos, de fácil uso y sin generar peso adicional (dimensiones aproximadas de 5.5 cm x 3 cm x 5 cm).	**UNIDAD**	**300**	**$** 12.800	**$** 3.840.000
	SUBTOTAL					**$ 5.640.000**
	4. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SEMANA AMBIENTAL					
	4,1	**VASO PLEGABLE – CICLOPASEO SEMANA AMBIENTAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de vaso plegable elaborado en polipropileno con fibra de trigo, con capacidad aproximada de 220 ml, diseñado para facilitar su transporte y reutilización durante el desarrollo del ciclopaseo en el marco de la Semana Ambiental 2026. El vaso deberá contar con sistema plegable y accesorio tipo carabinero que permita su fácil sujeción a bolsos, bicicletas u otros elementos. Dimensiones aproximadas: Cerrado: 3.5 cm x 6.5 cm y Abierto: 8.5 cm x 6.5 cm. Incluye impresión del logo oficial de la Semana Ambiental 2026 suministrado por la Alcaldía de Paipa, con un área máxima de marcación de 3 cm (tampografía) o hasta 5 cm x 5 cm en técnica DTF UV a full color. **CONDICIONES:** El producto deberá ser resistente, reutilizable y acorde con criterios de sostenibilidad	**UNIDAD**	150	**$** 6.700	**$** 1.005.000

		ambiental, garantizando calidad en los materiales y en el proceso de marcación.				
	4,2	**BOLSA TIPO TULA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de bolsas tipo tula como elemento de apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades en el marco de la Semana Ambiental. Las bolsas deberán ser de fabricación nacional, elaboradas en tela de algodón natural 100% orgánico, resistentes, reutilizables y amigables con el medio ambiente. Se caracterizan por contar con sistema de cierre mediante cordón en la parte superior, el cual permite su ajuste y uso tipo morral para portar en la espalda. **Dimensiones aproximadas:** 40 cm de alto x 30 cm de ancho, con capacidad adecuada para portar elementos personales de uso cotidiano. **INCLUYE:** Estampado a color con el logo institucional de la Semana Ambiental, previamente concertado y aprobado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	**UNIDAD**	350	$ 17.500	$ 6.125.000
	4,3	**PUNTO DE HIDRATACIÓN** **DESCRIPCIÓN:** Suministro e instalación de punto de hidratación para los asistentes al foro y demás actividades de la Semana Ambiental, garantizando el acceso a agua potable en condiciones de calidad e higiene. El suministro de agua deberá realizarse mediante botellones de 20 litros de marcas reconocidas, debidamente autorizadas por el INVIMA y demás autoridades sanitarias competentes, con entrega en el lugar definido por la entidad. **INCLUYE:** Suministro de dos (2) botellones de agua potable de 20 litros, alquiler de dispensador de agua y provisión de una (1) mesa plegable por cada uno de los puntos.	**UNIDAD**	**2**	$ 30.000	$ 60.000
	4,4	**REFRIGERIOS:** Compuesto por una bebida individual (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de mínimo 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de mínimo 90 gramos y fruta de temporada	**UNIDAD**	400	$ 13.000	$ 5.200.000
	4,5	**SISTEMA DE SONIDO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro, instalación y operación de un sistema de sonido para el desarrollo de las diferentes actividades programadas en la Semana Ambiental, garantizando adecuada cobertura, claridad y calidad en la difusión del evento.	**GLOBAL**	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

		El sistema deberá incluir como mínimo: Potencia del sistema: Mínimo 800W RMS, apto para espacios de mediana concurrencia, garantizando adecuada cobertura y claridad. Cabina de sonido: Una (1) cabina tipo full range de doble parlante (12" o 15"). Micrófonos: Dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, con buena estabilidad de señal y alcance mínimo de 30 metros. Consola de audio: Mezclador de mínimo 4 canales con control básico de ecualización. Accesorios: Incluye soportes, cableado completo y elementos necesarios para su correcta instalación. Operación: Montaje, pruebas, operación durante el evento y desmontaje. Personal técnico: Mínimo un (1) operador con experiencia. El proveedor deberá garantizar la correcta instalación, operación durante el evento y el personal técnico requerido para su adecuado funcionamiento.				
	SUBTOTAL					**$ 13.390.000**
	5. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA "Paipa Nos Mueve: Captura su Esencia"					
	5,1	**IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS** **DESCRIPCIÓN:** Servicio de impresión de fotografías suministradas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, destinadas a exposición y evaluación dentro del concurso. Las impresiones deberán realizarse en papel fotográfico de alta calidad, con acabado brillante (glossy), que garantice adecuada reproducción de color, nitidez y durabilidad. Tamaño: medio pliego, con dimensiones aproximadas de 50 cm x 70 cm. Se deberá asegurar fidelidad en los colores, correcta resolución de imagen y excelente presentación final, apta para exhibición.	**UNIDAD**	50	$ 23.000	$ 1.150.000
	5,2	**INCENTIVO AL GANADOR DEL PRIMER PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de morral outdoor tipo hidratante, diseñado para actividades al aire libre. **Características mínimas:** Capacidad aproximada: 12 litros. Dimensiones aproximadas: 36 cm (alto) x 28 cm (ancho) x 12 cm (profundo). Material exterior: mezcla de poliamida (50%) y	**UNIDAD**	1	$ 180.000	$ 180.000

		poliéster (50%). Forro interno: 100% poliéster. Material impermeable o resistente al agua. Espaldar ergonómico y acolchado. Correa de pecho para ajuste. Compartimento para sistema de hidratación. Incluye bolsa hidratante. Argolla o sistema para candado. Producto resistente, funcional y adecuado para actividades deportivas o de senderismo.				
	5,3	**INCENTIVO AL GANADOR DEL SEGUNDO PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de pechera táctica con arnés, diseñada para uso outdoor y transporte de objetos personales. Características mínimas: Capacidad aproximada: 1.5 litros. Material resistente (tipo poliéster o nylon de alta durabilidad). Sistema de ajuste mediante arnés regulable. Compartimentos funcionales con cierre. Diseño ergonómico y liviano. Uso tipo pecho o frontal, ideal para actividades al aire libre.	**UNIDAD**	1	$ 117.000	$ 117.000
	5,4	**INCENTIVO AL GANADOR DEL TERCER PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de canguro tipo pechera o bolso de pecho, práctico para actividades recreativas y deportivas. Características mínimas: Capacidad aproximada: 1.5 litros. Material resistente (poliéster, nylon o similar). Compartimentos con cierre para almacenamiento seguro. Correas ajustables para uso en pecho o cintura. Diseño liviano, cómodo y funcional.	**UNIDAD**	1	$ 89.000	$ 89.000
		SUBTOTAL				**$ 1.536.000**
		6. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE RECOLECCIÓN POSCONSUMO EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN SOSTENIBLE EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE PAIPA				
	6,1	**GUANTES DE NITRILO TALLA L (EPP)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de guantes de nitrilo color negro, talla L, como elemento de protección personal (EPP) para el desarrollo de la jornada de recolección posconsumo, garantizando condiciones adecuadas de bioseguridad e higiene durante la manipulación de residuos. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:**	**PAQUETE**	**1**	$ 6.000	$ 6.000

		Material: nitrilo resistente a perforaciones y sustancias químicas ligeras. Color: negro. Talla: L. Presentación: paquete de 25 pares. Uso: industrial o manejo de residuos. Alta resistencia, flexibilidad y ajuste ergonómico.				
	6,2	**GUANTES DE NITRILO TALLA M (EPP)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de guantes de nitrilo color negro, talla M, como elemento de protección personal (EPP) para los participantes de la jornada, permitiendo el desarrollo seguro de actividades de recolección y clasificación de residuos. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Material: nitrilo de alta resistencia. Color: negro. Talla: M. Presentación: paquete de 25 pares. Resistencia a rasgado, perforación y contacto con residuos. Diseño ergonómico que permita movilidad y comodidad.	**PAQUETE**	**1**	$ 6.000	$ 6.000
	6,3	**CALENDARIO AMBIENTAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de calendarios institucionales como herramienta pedagógica para la promoción de prácticas sostenibles, uso adecuado de recursos naturales y economía circular. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Dimensiones: 34 cm x 24 cm. Periodo: segundo semestre 2026 y año 2027 (18 meses). Material: portada y hojas en cartón/papel reciclado. Impresión: a color, a 4 tintas Sistema: argollado con soporte para colgar o uso en superficie plana. **CONTENIDO:** Identificación institucional. Festivos en Colombia. Espacios diarios (aprox. 3.5 cm x 3.5 cm por día). Sección de tips sobre uso responsable de recursos naturales y economía circular. **NOTA:** El diseño será suministrado y aprobado por la Alcaldía de Paipa.	**UNIDAD**	**50**	$ 23.667	$ 1.183.350
	6,4	**GORRA INSTITUCIONAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de gorras como elemento de identificación y apoyo para los participantes de la jornada, promoviendo la	**UNIDAD**	**50**	$ 31.333	$ 1.566.650

		visibilidad institucional y la apropiación de las actividades ambientales. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Material: sarga de algodón 100%. Color: burdeos. Incluye cinta antisudor en algodón. Sistema de ajuste posterior mediante trabilla y cierre metálico. Diseño ergonómico y cómodo para uso prolongado. **INCLUYE:** Estampado en serigrafía lateral con el logo de la Semana Ambiental 2026 o a la Secretaria de Agricultura, conforme a lineamientos y aprobación de la entidad.				
	SUBTOTAL					**$ 2.762.000**
	7. CABALGATA TRADICIONAL DEL PANTANO DE VARGAS					
	7,1	**ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CABALGATA TRADICIONAL DEL PANTANO DE VARGAS** **DESCRIPCIÓN:** Prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución integral de la Cabalgata Tradicional en conmemoración de la Batalla del Pantano de Vargas, en el municipio de Paipa, como actividad cultural, histórica y de integración comunitaria. El servicio deberá garantizar el adecuado desarrollo del evento, incluyendo la planeación logística, articulación institucional, acompañamiento durante el recorrido y la disposición de los recursos necesarios para su correcta ejecución. Se deberá contemplar como mínimo: Coordinación general del evento y apoyo en la planificación del recorrido. Acompañamiento logístico antes, durante y después de la cabalgata. Disposición de personal de apoyo para organización, orientación de participantes y control del evento. Sistema de sonido móvil que amenice el recorrido, con reproducción musical y/o locución durante la actividad. Apoyo en la ambientación y dinamización del evento para fortalecer su carácter cultural y conmemorativo.	**GLOBAL**	**1**	**$** 2.950.000	**$** 2.950.000
	7,2	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EQUINOS PARTICIPANTES EN LA CABALGATA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de alimentación para los equinos participantes en la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas, consistente en la entrega	**BULTO**	**16**	**$** 75.500	**$** 1.208.000

		individual de un (1) bulto de concentrado de diez (10) kilogramos por equino, el cual deberá contar con registro vigente del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aptitud para el consumo animal. El concentrado deberá estar formulado como suplemento alimenticio para caballos adultos, asegurando un adecuado aporte nutricional que contribuya al bienestar y desempeño físico de los equinos durante la actividad. Especificaciones nutricionales mínimas: Proteína cruda (mín.): 14%, Grasa (mín.): 6%, Fibra cruda (máx.): 12%, Cenizas (máx.): 12% y Humedad (máx.): 13% El producto deberá ser entregado en empaque original, debidamente sellado, rotulado y en buen estado, indicando fecha de vencimiento, composición nutricional y registro ICA, garantizando su correcta conservación y uso.				
	7,3	**ALQUILER DE ABREVADEROS PARA EQUINOS DESCRIPCIÓN:** Puesta a disposición, instalación y mantenimiento de tanques de agua destinados a servir como abrevaderos para los semovientes (equinos) que participarán en el desarrollo del recorrido de la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas. El servicio deberá garantizar la disponibilidad permanente de agua potable o apta para el consumo animal en puntos estratégicos previamente definidos a lo largo del recorrido, asegurando condiciones adecuadas de higiene, acceso y bienestar para los equinos. Se deberá contemplar como mínimo: Suministro de tanques con capacidad suficiente acorde al número estimado de equinos participantes. Ubicación estratégica de los abrevaderos a lo largo del recorrido. Abastecimiento continuo de agua durante el desarrollo de la actividad. Personal de apoyo para supervisión, control y mantenimiento de los puntos de hidratación. Retiro de los elementos una vez finalizada la actividad, garantizando la limpieza del área intervenida. El servicio deberá prestarse en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento, contribuyendo al bienestar animal y al adecuado desarrollo del evento.	**UNIDAD**	**4**	**$** 250.000	**$** 1.000.000

	7,4	**SUMINISTRO DE BEBIDAS HIDRATANTES PARA PARTICIPANTES DE LA CABALGATA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de una (I) bebida hidratante para cada uno de los participantes durante el desarrollo del recorrido de la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas, en presentación individual de trescientos treinta (330) cc. El producto deberá estar debidamente sellado, en condiciones óptimas de calidad e higiene, apto para el consumo humano y con fecha de vencimiento vigente. La entrega deberá realizarse de manera oportuna en los puntos definidos por la organización, garantizando su adecuada distribución durante el desarrollo de la actividad.	**UNIDAD**	**300**	**$** 2.800	**$** 840.000
		SUBTOTAL				**$ 5.998.000**
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$ 98.898.000**
3. PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1. 34 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la forma del Acta de Inicio..					
4. FORMA DE PAGO	El Municipio de Paipa pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (1) pago parcial y un (1) pago final, de la siguiente manera: **Primer pago parcial:** Primer pago parcial: Hasta por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez el contratista haya ejecutado actividades que representen, como mínimo, el sesenta por ciento (60%) de las actividades programadas, de conformidad con el cronograma aprobado y las obligaciones contractuales pactadas. Este pago se realizará previa presentación y aprobación del informe de avance debidamente soportado, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. **Pago final**: Correspondiente al saldo equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, el cual se efectuará una vez el contratista haya ejecutado la totalidad de las actividades contratadas y cumplido integralmente las obligaciones a su cargo, previa presentación y aprobación del informe final debidamente soportado, suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y aprobación de las garantías contractuales cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.. A los pagos se les aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar, incluyendo la retención en la fuente y retención de IVA, de conformidad con la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite y pago de las cuentas. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo					

<table>
<tr><td></td><td>13 de la ley 1562 de 2012.

a. Informe de actividades o informe de avance debidamente firmado por el supervisor del contrato, junto con sus correspondientes soportes de ejecución, registros fotográficos, planillas etc.
b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
c. Factura o cuenta de cobro en las condiciones establecidas en la normatividad vigente, cuando aplique.
d. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al período cobrado, cuando se trate de persona natural.
e. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya, cuando se trate de personas jurídicas.
f. Los demás documentos que sean requeridos por el Municipio conforme a los procedimientos internos para la adquisición de bienes y servicios o las normas que los modifiquen o sustituyan.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la facturación y la cuenta de cobro deberán presentarse a nombre del consorcio o unión temporal, según corresponda.

Los pagos estarán sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, referente al derecho de turno para los pagos por parte de las entidades estatales.</td></tr>
<tr><td>5. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</td><td>Para efectos del presente contrato, la secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000630 del 22 de mayo de 2026.</td></tr>
<tr><td>6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES</td><td>A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos a continuación garantizando la calidad del servicio, con las características técnicas señaladas a continuación:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1,1</td><td>SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DE DESTREZAS MINERAS

SERVICIO DE MONTAJE, TRANSPORTE Y DESMONTAJE DE LA PISTA DE DESTREZAS MINERAS

DESCRIPCIÓN: La pista de destrezas mineras estará compuesta por los siguientes escenarios, diseñados de acuerdo con las competencias a desarrollar:
1. CORTE DE MADERA ROLLIZA CON TROCERO: Escenario conformado por un mínimo de cinco (5) soportes metálicos tipo “burro”, utilizados como apoyo para la troza de madera. Cada soporte fabricado en tubo metálico de 10 cm de diámetro y 70 cm de alto.
2. MANEJO DE CARRETILLA MINERA: Escenario que incluye, como mínimo, una carretilla y una pista construida en aluminio, madera y ángulos, con una longitud aproximada de 60 metros.
3. CORTE DE MADERA ROLLIZA CON</td><td>GLOBAL</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			MOTOSIERRA: Escenario compuesto por un mínimo de cinco (5) soportes metálicos tipo “burro” para el apoyo de la troza de madera, con las siguientes dimensiones: tubo metálico de 10 cm de diámetro y 70 cm de alto. **4. EMPUJE DE VAGONETA:** Una vagoneta metálica con capacidad aproximada de una tonelada, con dimensiones de 1,50 m de ancho y 2,50 m de largo. **5. CORTE Y ENSAMBLE DE PUERTA ALEMANA:** Consiste en el armado de una puerta alemana que consta de dos palancas de madera con diente, un capiz ubicada en soportes metálicos en hierro con diámetro de 20 cm y 2 m de ancho. **6. TIRO DE MANILA:** Una pesa de 50 kg y una cuerda (manila) de 16 mm de diámetro y 6,30 m de longitud. **INCLUYE:** El servicio comprende la coordinación y ejecución integral de la logística para el desarrollo de las competencias de destrezas mineras, incluyendo la recogida, transporte desde y hasta el lugar dispusto por la supervisón, montaje, instalación, mantenimiento y desmonte de la pista y sus elementos, así como su devolución en condiciones adecuadas. Así mismo, incluye la disposición del personal de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades, junto con un animador encargado de la conducción y dinamización de las competencias, garantizando las condiciones de operatividad, seguridad y correcta ejecución del evento.			
		1,2	**REFRIGERIOS:** Compuesto por una bebida individual (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de minimo de 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de minimo 90 gramos y fruta de temporada	**UNIDAD**	**110**	
		1,3	**PRODUCCIÓN DE SONIDO PARA ESPACIO EXTERIOR (INCLUYE ALQUILER DE PLANTA)** **DESCRIPCION:** Sistema de audio profesional para espacios abiertos, compuesto por dos (2) cabinas, dos (2) bajos dobles, consola de mínimo 16 canales y microfonería completa. **INCLUYE:** El alquiler de una planta eléctrica para energizar el sistema, así como instalación y desmontaje técnico de los equipos.	**GLOBAL**	**1**	
		1,4	**PUNTO DE HIDRATACIÓN**	**UNIDAD**	**2**	

			DESCRIPCIÓN: Suministro e instalación de punto de hidratación a los participantes del evento, garantizando el acceso a agua potable en condiciones de calidad e higiene. El suministro de agua deberá realizarse mediante botellones de 20 litros de marcas reconocidas, debidamente autorizadas por el INVIMA y demás autoridades sanitarias competentes, con entrega en el lugar definido por la entidad. **INCLUYE:** Suministro de dos (2) botellones de agua potable de 20 litros, alquiler de dispensador de agua y provisión de una (1) mesa plegable por cada uno de los puntos.			
		1,5	**MICROONDAS** Horno microondas digital con capacidad mínima de 0,7 pies cúbicos (aproximadamente 20 litros), con panel de control digital que permita la programación de tiempo y niveles de potencia, acabado en color negro, potencia mínima de 1050 W, funcionamiento a 110 V y sistema de calentamiento mediante radiación de microondas, con garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**4**	
		1,6	**JUEGO DE VAJILLA** Juego de vajilla cuadrada blanca para 4 puestos compuesto por 16 piezas, fabricadas en porcelana, cerámica o vidrio, incluyendo platos llanos, hondos, de postre y tazas, aptas para uso en lavavajillas y microondas, con diseño decorativo, con garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**5**	
		1,7	**TELEVISOR LED** Televisor LED Smart TV de mínimo 32 pulgadas, con resolución 4K Ultra HD, con funciones inteligentes para acceso a aplicaciones y conectividad a internet, con sistema operativo integrado (webOS o similar) y garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**7**	
		1,8	**SUMINISTRO DE MEDALLERIA** **DESCRIPCION:** Medallas artesanales elaboradas a mano en carbón mineral tallado, con acabado pulido que resalte el relieve y los detalles distintivos del diseño. Cada medalla deberá tener un diámetro aproximado de 7 cm y un espesor de 0,5 cm, con borde pulido para mayor durabilidad y estética. Cada pieza incluirá una cinta de tela de alta resistencia, con un ancho aproximado	**UNIDAD**	**55**	

			de 2,5 cm y una longitud maxima de 90 cm, en colores alusivos al lugar obtenido en la competencia: Color rojo: Primer puesto. Color azul: Segundo puesto. Color amarillo: Tercer puesto. Las cintas deberán estar unidas a la medalla mediante argolla o sistema de sujeción metálica reforzada, garantizando resistencia y comodidad para ser portadas al cuello.			
		1,9	**SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO PARA PARTICIPANTES EN LAS DESTREZAS** Suministro de una (1) camiseta tipo polo por participante, empacadas en paquetes de diez (10) unidades, en diferentes colores surtidos. Las camisetas estarán confeccionadas en material tipo algodón piqué o poliéster, de manga corta, cuello tipo polo con botones Cada prenda deberá estar personalizada con el logo institucional, mediante bordado o estampado, según las especificaciones técnicas y artes gráficas suministradas por el supervisor del contrato.	**UNIDAD**	**90**	
		1,10	**RECONOCIMIENTO MUJER MINERA:** **DESCRIPCIÓN:** Cascos de seguridad para uso minero, elaborados en polietileno de color rosado, que cumplan con los requisitos establecidos en las normas NTC 1523:2012 y ANSI Z89.1. Su diseño debe permitir la reducción de la fuerza de impactos resultantes de golpes en la parte superior de la cabeza, brindando protección y comodidad al usuario. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Sistema de suspensión interna ajustable de 4 a 6 puntos. Fabricado en material resistente y confortable. Banda de sudor removible y lavable. Ranuras laterales para la adaptación de accesorios de protección auditiva o facial. Porta Lampara	**UNIDAD**	**7**	
		1,11	**ALMUERZOS** Suministro de almuerzo con hidratación, destinado a los mineros participantes en las competencias de destrezas mineras, el cual deberá garantizar condiciones adecuadas de calidad, higiene y manipulación de alimentos.	**UNIDAD**	**110**	

			El almuerzo deberá incluir una ración compuesta por proteína de aproximadamente 300 gramos (pollo tipo pierna pernil o equivalente), acompañamiento de verduras por 150 gramos (ensalada fresca), cereal por 100 gramos (arroz o equivalente), tubérculo por 100 gramos (papa o equivalente) y bebida tipo jugo de fruta de cosecha en presentación mínima de 300 cc.			
		1,12	**BOTILITO METÁLICO** Elemento de incentivo a la participación y promoción de buenas prácticas mineras. Suministro de botilito tipo deportivo fabricado en aluminio, con tapa plástica de cierre seguro y accesorio tipo carabinero para fácil transporte. El producto deberá incluir personalización con el logo institucional previamente aprobado por la dependencia, mediante técnica de tampografía o grabado láser, con un área aproximada de impresión de 3.5 cm. El botilito deberá contar con dimensiones mínimas de 21,7 cm de alto y 6,5 cm de diámetro, con capacidad mínima de 500 ml, en color rojo plateado o similar. Deberá entregarse en óptimas condiciones de calidad, con acabados resistentes, libre de defectos de fabricación y con garantía mínima de tres (3) meses.	**UNIDAD**	**100**	
		2,1	**SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LUGAR PARA LA FERIA AGROPECUARIA OVINO - CAPRINA** **INFRAESTRUCTURA** **DESCRIPCION:** El servicio incluye la instalación de una pista blanda conformada por 20 pacas de cascarilla, una mesa de juzgamiento con cuatro sillas, una mesa principal con cuatro sillas, dos mesas para la disposición de la premiación (roceteria), arreglos florales y ornamentales para decoración de la pista. **SERVICIO DE APOYO LOGISTICO JUZGAMIENTO** **DESCRIPCION:** Mesa Técnica conformada por médico veterinario oficial, locutor o director técnico con experiencia en juzgamiento, secretaria y madrinas. **INCLUYE:** Todos los costos como	**GLOBAL**	**1**	

			transporte, bebida hidratantes en presentación de envase de 330 cc los dos días, y demás necesarios para la desarrollo de la actividad			
		2,2	**SERVICIO DE INSTALACION DE CORRALES** **DESCRIPCION:** Servicio de instalación de 100 corrales de madera y zonas de camas con 400 pacas de aserrin para corrales para los ejemplares de exposicion asi como recoleccion, limpieza de residuos pos feria. La actividad de instalación, adecuación y arme se debe realizar con tres días de anterioridad del evento, una vez terminada la feria se debe realizar desarme, limpieza y recoleción de residuos. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**GLOBAL**	**1**	
		2,3	**ALQUILER Y DISPOSICIÓN DE SONIDO** **DESCRIPCION:** Sonido para los días de Feria ovino caprina que incluya como mínimo; 2 bajos dobles de 18 pulgadas, 2 cabinas doble parlante, 1 consola de 16 canales análoga, 2 monitores de piso, 4 micrófonos alámbricos, monitor para alistamiento de ejemplares. Sonido integral y de amplio espectro que permita la difusión y transmisión del evento. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad los dos días de la exposición a partir de las 7:00 a.m hasta finalizar la jornada de Juzgamiento.	**GLOBAL**	**1**	
		2,4	**SERVICIO DE APOYO DE JUZGAMIENTO DE OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de (1) Médico veterinario para juzgamiento de Ovinos con una amplia experiencia en Produccion Ovina y un (1) Profesional para juzgamiento de Caprinos con una amplia experiencia en Produccion Caprina. **INCLUYE:** Honorarios, asi como los respectivos viáticos de (3) dias; (transporte aereo, alimentacion y hospedaje). Esta actividad incluye el la conferencia de la jornada academica y el Juzgamiento de Ovinos y caprinos en la programación de manera concertada con la administración municipal.	**UNIDAD**	**1**	

		2,5	**COMPETENCIAS ESPECIALES (PRODUCCIÓN DE LECHE EN CAPRINOS Y CALIDAD DE CARNE EN OVINOS)** **DESCRIPCIÓN:** Organización y desarrollo de competencias especiales orientadas a la evaluación de aptitudes productivas en especies ovinas y caprinas, en las categorías de producción de leche en caprinos y calidad de carne en ovinos, con el fin de promover el mejoramiento genético, la adopción de buenas prácticas pecuarias y el reconocimiento de ejemplares destacados, mediante la aplicación de criterios técnicos de valoración. Este ítem contempla: Logística integral para el desarrollo de las competencias. Gestión de guías de movilización de los ejemplares participantes. Traslado de los ovinos a planta de beneficio autorizada. Proceso de sacrificio de los ejemplares en condiciones técnicas y sanitarias adecuadas. Transporte en frío de las canales hasta el lugar del evento. Entrega final de las canales a los propietarios al cierre del evento. Alquiler de equipos para la medición de la calidad de la leche y la carne. Vinculación de personal técnico especializado para el juzgamiento en cada categoría. Suministro de insumos necesarios para la implementación de buenas prácticas de ordeño en caprinos durante el desarrollo de la actividad. Las actividades deberán ejecutarse bajo condiciones adecuadas de manejo, bienestar animal y control técnico, garantizando la transparencia en los procesos de evaluación y la confiabilidad de los resultados.	**UNIDAD**	**1**	
		2,6	**SERVICIO DE APOYO DE PRE- PISTA PARA EL JUZGAMIENTO DE CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de (1) Médico Veterinario con tarjeta profesional, con personal de apoyo (4) cuatro estudiantes universitarios de Medicina Veterinaria como mínimo quinto semestre, durante los (2) dos días de la feria. **INCLUYE:** Logística del Juez pre-pista y de los estudiantes: suministro de estadía:	**GLOBAL**	**1**	

			(Hospedaje (2) noches Alimentación: Los (2) dos días de la exposición. (Esta actividad incluye desarrollo y programación de manera concertada con la administración municipal).			
		2,7	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A CRIADORES OVINOS Y CAPRINOS – CINTERÍA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de elementos de premiación (cintería) para eventos ovinos y caprinos, destinados a incentivar la participación y reconocer el desempeño de los ejemplares en las diferentes categorías, que incluye: **1. Cintas de premiación sencillas:** 69 cintas azules, 69 cintas rojas y 69 cintas amarillas (Para ubicación en el cabezal de ovinos y caprinos). **2. Cintas de premiación especiales:** 20 cintas moradas (Campeón/a joven), 20 cintas blancas (Reservado/a joven), 10 cintas tricolor (Gran campeón/a) y 10 cintas tricolor (Campeón/a reservado/a) **3. Elementos de premiación mayor:** 10 trofeos en acrílico con diseño de ovino/caprino para grandes campeonatos, 10 mantas tricolor para gran campeonato y 4 estandartes cabras lecheras. **4. Rosetas:** Roseta sencilla en cinta satén de alta calidad, diámetro de 10 cm, con botón metálico central de 6.5 cm, personalizable, con cinta colgante de 22 cm x 5 cm. Roseta tricolor en cinta satén de alta calidad, diámetro de 12 cm, con botón metálico central de 6.5 cm, personalizable, con tres cintas colgantes de 30 cm x 5 cm. **5. Trofeo:** Trofeo en acrílico tipo espejo dorado con forma de ovino y caprino, altura de 20 cm, con base en acrílico y placa de marcaje en lámina dorada. **6. Diseño y fabricación de reconocimientos personalizados mediante impresión 3D y base en madera con grabado láser.** -Canal Ovina Cantidad: 3 unidades Tiempo de impresión: 2 horas/unidad Consumo de material: 15 m/unidad -Cabra lechera Cantidad: 3 unidades Tiempo de impresión: 4 horas/unidad Consumo de material: 24 m/unidad2.	**GLOBAL**	**1**	

			Base de madera Cantidad: 6 unidades Proceso: Corte y grabado láser Todos los elementos deberán ser elaborados en materiales de alta calidad, debidamente marcados e identificados por raza y categoría. **INCLUYE:** Diseño, personalización, producción, transporte, personal de apoyo y demás elementos necesarios para el desarrollo de la actividad. Todos los elementos deberán contar con los logos autorizados y su diseño deberá ser previamente concertado y aprobado por la administración municipal.			
		2,8	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A OVINOS** **DESCRIPCION:** Concentrado (Suplemento con alto contenido proteico energético, como complemento a forrajes de alta calidad, Peletizado,Bultos 40 kg, Proteina 18% min, Grasa 4% min,Fibra 12% max, Cenizas 12% max, Humedad 12% max) Registro ICA 4184 AL **INCLUYE:** Transporte al Centro de las instalaciones de la feria y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**UNIDAD**	**70**	
		2,9	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Sal Mineralizada para Ovinos y Caprinos Baja en Sodio, 10 KILOS, Registro ICA **INCLUYE:** Transporte al lugar de realización del evento y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**UNIDAD**	**50**	
		2,10	**GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de alimentación e hidratación para los ovinos y caprinos que participan en la feria (Heno y agua potable) durante todo el desarrollo de feria. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**GLOBAL**	**1**	
		2,11	**ALMUERZO PRODUCTORES EXPOSITORES** **DESCRIPCION:**(Almuerzo con hidratación) para expositores en la feria ovino y caprina. **INCLUYE**: Almuerzo: Bandeja con	**UNIDAD**	**166**	

			proteina de 300 gr (pollo pierna pernil o equivalente) Verduras 150 gr (ensaladas) cereal 100 gr (arroz o equivalente) y tubérculo 100 gr (papa o equivalente) jugo de fruta de cosecha 300 cc			
		3,1	**PONENTES MAGISTRALES** **DESCRIPCIÓN:** Disposición de personal profesional idóneo con experiencia en producción sostenible, estrategias de mitigación de cambio climático y conservación ambiental, para el desarrollo de ponencias magistrales en el marco del foro. **INCLUYE**: Transporte ida y regreso, alimentación (almuerzo con hidratación), honorarios y demás gastos necesarios para garantizar la participación de los ponentes.	**PERSONAS**	**4**	
		3,2	**ESCARAPELAS ECOLÓGICAS** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de escarapelas elaboradas en material ecológico, reciclado o biodegradable (cartulina reciclada, papel semilla u otros), con impresión institucional a una o dos tintas que incluya nombre del evento, logos y datos del participante. Dimensiones aproximadas de 10 cm x 15 cm, con sistema de sujeción mediante cordón en material reutilizable o reciclado, acorde con el enfoque ambiental del evento.	**UNIDAD**	**200**	
		3,3	**KIT DE BIENESTAR ANIMAL (ECOTRUEQUE)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de kits de bienestar animal como elemento de apoyo para el desarrollo de la actividad ambiental “Ecotrueque”, orientada a fomentar la tenencia responsable de animales y la cultura ambiental. Cada kit deberá incluir: Rollo de bolsas biodegradables: mínimo 30 unidades, elaboradas a partir de almidón de maíz y biopolímeros, aptas para la recolección de excremento canino. Dispensador portátil para bolsas: elaborado en material resistente y eco-friendly, con diseño funcional tipo hueso, con gancho para sujeción a correas u otros elementos, de fácil uso y sin generar peso adicional (dimensiones aproximadas de 5.5 cm x 3 cm x 5 cm).	**UNIDAD**	**300**	
		4,1	**VASO PLEGABLE – CICLOPASEO SEMANA AMBIENTAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de vaso	**UNIDAD**	150	

			plegable elaborado en polipropileno con fibra de trigo, con capacidad aproximada de 220 ml, diseñado para facilitar su transporte y reutilización durante el desarrollo del ciclopaseo en el marco de la Semana Ambiental 2026. El vaso deberá contar con sistema plegable y accesorio tipo carabinero que permita su fácil sujeción a bolsos, bicicletas u otros elementos. Dimensiones aproximadas: Cerrado: 3.5 cm x 6.5 cm y Abierto: 8.5 cm x 6.5 cm. Incluye impresión del logo oficial de la Semana Ambiental 2026 suministrado por la Alcaldía de Paipa, con un área máxima de marcación de 3 cm (tampografía) o hasta 5 cm x 5 cm en técnica DTF UV a full color. **CONDICIONES:** El producto deberá ser resistente, reutilizable y acorde con criterios de sostenibilidad ambiental, garantizando calidad en los materiales y en el proceso de marcación.			
		4,2	**BOLSA TIPO TULA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de bolsas tipo tula como elemento de apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades en el marco de la Semana Ambiental. Las bolsas deberán ser de fabricación nacional, elaboradas en tela de algodón natural 100% orgánico, resistentes, reutilizables y amigables con el medio ambiente. Se caracterizan por contar con sistema de cierre mediante cordón en la parte superior, el cual permite su ajuste y uso tipo morral para portar en la espalda. **Dimensiones aproximadas:** 40 cm de alto x 30 cm de ancho, con capacidad adecuada para portar elementos personales de uso cotidiano. **INCLUYE:** Estampado a color con el logo institucional de la Semana Ambiental, previamente concertado y aprobado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	**UNIDAD**	350	
		4,3	**PUNTO DE HIDRATACIÓN** **DESCRIPCIÓN:** Suministro e instalación de punto de hidratación para los asistentes al foro y demás actividades de la Semana Ambiental, garantizando el acceso a agua potable en condiciones de calidad e higiene. El suministro de agua deberá realizarse	**UNIDAD**	**2**	

			mediante botellones de 20 litros de marcas reconocidas, debidamente autorizadas por el INVIMA y demás autoridades sanitarias competentes, con entrega en el lugar definido por la entidad. **INCLUYE:** Suministro de dos (2) botellones de agua potable de 20 litros, alquiler de dispensador de agua y provisión de una (1) mesa plegable por cada uno de los puntos.			
		4,4	**REFRIGERIOS:** Compuesto por una bebida individual (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de minimo 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de minimo 90 gramos y fruta de temporada	**UNIDAD**	400	
		4,5	**SISTEMA DE SONIDO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro, instalación y operación de un sistema de sonido para el desarrollo de las diferentes actividades programadas en la Semana Ambiental, garantizando adecuada cobertura, claridad y calidad en la difusión del evento. El sistema deberá incluir como mínimo: Potencia del sistema: Mínimo 800W RMS, apto para espacios de mediana concurrencia, garantizando adecuada cobertura y claridad. Cabina de sonido: Una (1) cabina tipo full range de doble parlante (12” o 15”). Micrófonos: Dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, con buena estabilidad de señal y alcance mínimo de 30 metros. Consola de audio: Mezclador de mínimo 4 canales con control básico de ecualización. Accesorios: Incluye soportes, cableado completo y elementos necesarios para su correcta instalación. Operación: Montaje, pruebas, operación durante el evento y desmontaje. Personal técnico: Mínimo un (1) operador con experiencia. El proveedor deberá garantizar la correcta instalación, operación durante el evento y el personal técnico requerido para su adecuado funcionamiento.	**GLOBAL**	1	
		5,1	**IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS** **DESCRIPCIÓN:** Servicio de impresión de fotografías suministradas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, destinadas a exposición y evaluación dentro del concurso.	**UNIDAD**	50	

			Las impresiones deberán realizarse en papel fotográfico de alta calidad, con acabado brillante (glossy), que garantice adecuada reproducción de color, nitidez y durabilidad. Tamaño: medio pliego, con dimensiones aproximadas de 50 cm x 70 cm. Se deberá asegurar fidelidad en los colores, correcta resolución de imagen y excelente presentación final, apta para exhibición.			
		5,2	**INCENTIVO AL GANADOR DEL PRIMER PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de morral outdoor tipo hidratante, diseñado para actividades al aire libre. **Características mínimas:** Capacidad aproximada: 12 litros. Dimensiones aproximadas: 36 cm (alto) x 28 cm (ancho) x 12 cm (profundo). Material exterior: mezcla de poliamida (50%) y poliéster (50%). Forro interno: 100% poliéster. Material impermeable o resistente al agua. Espaldar ergonómico y acolchado. Correa de pecho para ajuste. Compartimento para sistema de hidratación. Incluye bolsa hidratante. Argolla o sistema para candado. Producto resistente, funcional y adecuado para actividades deportivas o de senderismo.	**UNIDAD**	1	
		5,3	**INCENTIVO AL GANADOR DEL SEGUNDO PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de pechera táctica con arnés, diseñada para uso outdoor y transporte de objetos personales. Características mínimas: Capacidad aproximada: 1.5 litros. Material resistente (tipo poliéster o nylon de alta durabilidad). Sistema de ajuste mediante arnés regulable. Compartimentos funcionales con cierre. Diseño ergonómico y liviano. Uso tipo pecho o frontal, ideal para actividades al aire libre.	**UNIDAD**	1	
		5,4	**INCENTIVO AL GANADOR DEL TERCER PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de canguro	**UNIDAD**	1	

			tipo pechera o bolso de pecho, práctico para actividades recreativas y deportivas. Características mínimas: Capacidad aproximada: 1.5 litros. Material resistente (poliéster, nylon o similar). Compartimentos con cierre para almacenamiento seguro. Correas ajustables para uso en pecho o cintura. Diseño liviano, cómodo y funcional.			
		6,1	**GUANTES DE NITRILO TALLA L (EPP)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de guantes de nitrilo color negro, talla L, como elemento de protección personal (EPP) para el desarrollo de la jornada de recolección posconsumo, garantizando condiciones adecuadas de bioseguridad e higiene durante la manipulación de residuos. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Material: nitrilo resistente a perforaciones y sustancias químicas ligeras. Color: negro. Talla: L. Presentación: paquete de 25 pares. Uso: industrial o manejo de residuos. Alta resistencia, flexibilidad y ajuste ergonómico.	**PAQUETE**	**1**	
		6,2	**GUANTES DE NITRILO TALLA M (EPP)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de guantes de nitrilo color negro, talla M, como elemento de protección personal (EPP) para los participantes de la jornada, permitiendo el desarrollo seguro de actividades de recolección y clasificación de residuos. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Material: nitrilo de alta resistencia. Color: negro. Talla: M. Presentación: paquete de 25 pares. Resistencia a rasgado, perforación y contacto con residuos. Diseño ergonómico que permita movilidad y comodidad.	**PAQUETE**	**1**	
		6,3	**CALENDARIO AMBIENTAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de calendarios institucionales como herramienta pedagógica para la promoción de prácticas sostenibles, uso adecuado de recursos naturales y economía circular.	**UNIDAD**	**50**	

			ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: Dimensiones: 34 cm x 24 cm. Periodo: segundo semestre 2026 y año 2027 (18 meses). Material: portada y hojas en cartón/papel reciclado. Impresión: a color, a 4 tintas Sistema: argollado con soporte para colgar o uso en superficie plana. **CONTENIDO:** Identificación institucional. Festivos en Colombia. Espacios diarios (aprox. 3.5 cm x 3.5 cm por día). Sección de tips sobre uso responsable de recursos naturales y economía circular. **NOTA:** El diseño será suministrado y aprobado por la Alcaldía de Paipa.			
		6,4	**GORRA INSTITUCIONAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de gorras como elemento de identificación y apoyo para los participantes de la jornada, promoviendo la visibilidad institucional y la apropiación de las actividades ambientales. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Material: sarga de algodón 100%. Color: burdeos. Incluye cinta antisudor en algodón. Sistema de ajuste posterior mediante trabilla y cierre metálico. Diseño ergonómico y cómodo para uso prolongado. **INCLUYE:** Estampado en serigrafía lateral con el logo de la Semana Ambiental 2026 o a la Secretaria de Agricultura, conforme a lineamientos y aprobación de la entidad.	**UNIDAD**	**50**	
		7,1	**ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CABALGATA TRADICIONAL DEL PANTANO DE VARGAS** **DESCRIPCIÓN:** Prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución integral de la Cabalgata Tradicional en conmemoración de la Batalla del Pantano de Vargas, en el municipio de Paipa, como actividad cultural, histórica y de integración comunitaria. El servicio deberá garantizar el adecuado desarrollo del evento, incluyendo la planeación logística, articulación	**GLOBAL**	**1**	

			institucional, acompañamiento durante el recorrido y la disposición de los recursos necesarios para su correcta ejecución. Se deberá contemplar como mínimo: Coordinación general del evento y apoyo en la planificación del recorrido. Acompañamiento logístico antes, durante y después de la cabalgata. Disposición de personal de apoyo para organización, orientación de participantes y control del evento. Sistema de sonido móvil que amenice el recorrido, con reproducción musical y/o locución durante la actividad. Apoyo en la ambientación y dinamización del evento para fortalecer su carácter cultural y conmemorativo.			
		7,2	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EQUINOS PARTICIPANTES EN LA CABALGATA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de alimentación para los equinos participantes en la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas, consistente en la entrega individual de un (1) bulto de concentrado de diez (10) kilogramos por equino, el cual deberá contar con registro vigente del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aptitud para el consumo animal. El concentrado deberá estar formulado como suplemento alimenticio para caballos adultos, asegurando un adecuado aporte nutricional que contribuya al bienestar y desempeño físico de los equinos durante la actividad. Especificaciones nutricionales mínimas: Proteína cruda (mín.): 14%, Grasa (mín.): 6%, Fibra cruda (máx.): 12%, Cenizas (máx.): 12% y Humedad (máx.): 13% El producto deberá ser entregado en empaque original, debidamente sellado, rotulado y en buen estado, indicando fecha de vencimiento, composición nutricional y registro ICA, garantizando su correcta conservación y uso.	**BULTO**	**16**	
		7,3	**ALQUILER DE ABREVADEROS PARA EQUINOS** **DESCRIPCIÓN:** Puesta a disposición, instalación y mantenimiento de tanques de agua destinados a servir como abrevaderos para los semovientes (equinos) que participarán en el desarrollo del recorrido de la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas.	**UNIDAD**	**4**	

			El servicio deberá garantizar la disponibilidad permanente de agua potable o apta para el consumo animal en puntos estratégicos previamente definidos a lo largo del recorrido, asegurando condiciones adecuadas de higiene, acceso y bienestar para los equinos. Se deberá contemplar como mínimo: Suministro de tanques con capacidad suficiente acorde al número estimado de equinos participantes. Ubicación estratégica de los abrevaderos a lo largo del recorrido. Abastecimiento continuo de agua durante el desarrollo de la actividad. Personal de apoyo para supervisión, control y mantenimiento de los puntos de hidratación. Retiro de los elementos una vez finalizada la actividad, garantizando la limpieza del área intervenida. El servicio deberá prestarse en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento, contribuyendo al bienestar animal y al adecuado desarrollo del evento.			
		7,4	**SUMINISTRO DE BEBIDAS HIDRATANTES PARA PARTICIPANTES DE LA CABALGATA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de una (1) bebida hidratante para cada uno de los participantes durante el desarrollo del recorrido de la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas, en presentación individual de trescientos treinta (330) cc. El producto deberá estar debidamente sellado, en condiciones óptimas de calidad e higiene, apto para el consumo humano y con fecha de vencimiento vigente. La entrega deberá realizarse de manera oportuna en los puntos definidos por la organización, garantizando su adecuada distribución durante el desarrollo de la actividad.	**UNIDAD**	**300**	
7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		El contratista deberá ejecutar el contrato en el municipio de Paipa – Boyacá.				
8. OBLIGACIONES		**8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la contratación estatal. 2. Suscribir el acta de inicio con el supervisor designado por la Entidad y cumplir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.				

	3. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios previos, propuesta presentada, disposiciones legales aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor. 4. Destinar el personal, equipos, instrumentos, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato, garantizando la calidad y oportunidad de los servicios contratados. 5. Presentar oportunamente los informes técnicos, administrativos y financieros que sean requeridos por el supervisor del contrato. 6. Radicar oportunamente las cuentas de cobro o facturas, junto con los documentos soporte exigidos para el trámite de pago. 7. Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato o el cumplimiento de los plazos establecidos. 8. Declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución y la ley. 9. Mantener durante toda la ejecución contractual las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia acreditadas dentro del proceso de selección. 10. Sostener los precios ofertados durante toda la vigencia contractual, incluidas las eventuales prórrogas, modificaciones o adiciones que se llegaren a suscribir. 11. Acatar las observaciones, recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual. 12. Obrar con diligencia, eficiencia, responsabilidad, buena fe y lealtad en todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato. 13. Presentar y mantener vigente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, durante toda la ejecución contractual. 14. Asumir los riesgos que le hayan sido asignados en la matriz de riesgos y adoptar las medidas necesarias para su adecuada mitigación. 15. Responder por los daños y perjuicios que, por acción u omisión imputable al contratista, se ocasionen a la Entidad o a terceros durante la ejecución del contrato. 16. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección del personal que participe en la ejecución contractual. 17. Mantener indemne al Municipio de Paipa frente a reclamaciones, demandas, acciones, costos o perjuicios derivados de actuaciones atribuibles al contratista. 18. Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y ambientales aplicables al objeto contractual. 19. Guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información técnica, administrativa, financiera o de cualquier otra naturaleza que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. 20. Entregar a la Entidad, al finalizar el contrato, toda la documentación, registros, informes, resultados, bases de datos y demás productos generados durante la ejecución contractual. 21. Permitir y facilitar las actividades de seguimiento, supervisión, inspección y control que realice el Municipio de Paipa o los organismos de control competentes. 22. Cumplir con las disposiciones establecidas en materia de protección y tratamiento de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o complementen. **8.2**. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Garantizar el cumplimiento de todos los requisitos legales, técnicos, administrativos y operativos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, incluyendo la obtención de permisos, autorizaciones, certificaciones, conceptos y demás documentos exigidos por las autoridades competentes cuando a ello hubiere lugar. Asimismo, deberá implementar y garantizar las medidas de seguridad, prevención y contingencia requeridas

	para el adecuado desarrollo de cada evento. 2. Disponer durante toda la ejecución contractual de los recursos humanos, técnicos, logísticos, administrativos y financieros necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno y satisfactorio del objeto contractual. 3. Ejecutar los recursos asignados a cada actividad de manera eficiente y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, garantizando el suministro oportuno de todos los bienes y servicios requeridos para la realización de los eventos. 4. Suministrar el personal necesario para el transporte, instalación, operación, mantenimiento y desmontaje de la infraestructura logística requerida para cada actividad, asumiendo los costos asociados. Igualmente, deberá garantizar condiciones de accesibilidad, inclusión y ajustes razonables que permitan la participación efectiva de personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente aplicable. 5. Planear, coordinar y ejecutar integralmente las actividades contratadas, garantizando la disponibilidad de todos los equipos, insumos, elementos y servicios requeridos para cada evento, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. 6. Garantizar que todos los equipos, mobiliario, estructuras, herramientas, elementos tecnológicos y demás bienes utilizados en la ejecución contractual se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad y calidad, siendo aptos para el uso previsto y para las condiciones climáticas, ambientales y operativas del lugar de ejecución. 7. Responder por los daños, pérdidas o perjuicios que por acción, omisión, negligencia o incumplimiento sean ocasionados al Municipio de Paipa o a terceros durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. 8. Coordinar oportunamente con el supervisor del contrato la programación de las actividades, cronogramas, requerimientos logísticos y demás aspectos necesarios para la adecuada ejecución de los eventos. 9. Garantizar el transporte, entrega, instalación y disposición oportuna de todos los elementos, equipos, materiales e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas, en las fechas, horarios y lugares establecidos por la Entidad. 10. Suministrar los alimentos, refrigerios, bebidas y demás productos alimenticios requeridos, garantizando condiciones óptimas de calidad, inocuidad, conservación, presentación y cantidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. 11. Garantizar que el almacenamiento, transporte, manipulación y entrega de alimentos y bebidas se realice conforme a las normas sanitarias vigentes, preservando en todo momento las condiciones de higiene, salubridad y seguridad alimentaria. 12. Presentar los informes de ejecución que sean requeridos por la supervisión, acompañados de los soportes correspondientes, incluyendo registros fotográficos, planillas de asistencia, formatos de entrega, evidencias de cumplimiento, planes de contingencia ejecutados y demás documentos que permitan verificar la correcta ejecución del contrato. 13. Garantizar la limpieza, recuperación y entrega en adecuado estado de los espacios, escenarios, instalaciones y áreas utilizadas para el desarrollo de las actividades una vez finalizado cada evento. 14. Ejecutar el objeto contractual de manera integral, continua, coordinada y eficiente, asegurando la articulación de todos los componentes logísticos, operativos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos por la Entidad. 15. Implementar y mantener durante toda la ejecución de los eventos los planes de contingencia, gestión del riesgo, atención de emergencias y protocolos de seguridad que resulten necesarios según la naturaleza y características de cada actividad. 16. Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor cualquier situación, novedad o eventualidad que pueda afectar el cumplimiento del contrato, proponiendo las medidas necesarias para su mitigación. 17. Mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información,

	documentos, actividades, estrategias, bases de datos y demás información conocida con ocasión de la ejecución contractual, incluso con posterioridad a la terminación del contrato. 18. Cumplir con todas las obligaciones ambientales, sanitarias, de seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo y demás disposiciones legales aplicables a la ejecución de los eventos objeto del contrato. 19. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines perseguidos por la Entidad.
9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	a. Designar el (la) supervisor(a) del contrato, quien se encargará de ejercer el respectivo acompañamiento, control, gestión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y las demás actividades necesarias, frente a la ejecución de las obligaciones contractuales, para lograr el cumplimiento del objeto del contrato. b. Suscribir, junto con el contratista, los documentos y las Actas de Inicio y liquidación, así como las demás que se requieran en virtud del contrato. c. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por el contratista y viabilizada o aprobada por el MUNICIPIO DE PAIPA, que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y postcontractual (liquidación). d. Avalar u objetar los soportes de ejecución presentados por el contratista e. Desembolsar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempos estipulados definidos en la cláusula que indica la forma de pago. f. Concurrir, a través de la supervisión del contrato, en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos, a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato. g. Informar oportunamente acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista al igual que cualquier perturbación que afecte el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo normal del contrato. h. Emitir concepto respecto a las solicitudes de situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo) solicitadas por el contratista, a través de la supervisión del contrato. i. Aplicar y cumplir las disposiciones y requisitos constitucionales, legales y normativos vigentes aplicables, encaminados al cumplimiento del objeto del contrato y a la ejecución de las obligaciones contractuales. j. Requerir al contratista el cumplimiento, de manera idónea y oportuna, del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, a través de la supervisión del contrato. k. Guardar la confidencialidad, y velar por la protección, de los bienes y servicios propuestos, entregados, prestados y/o ejecutados por el contratista, cuando a ello hubiere lugar. l. Verificar la implementación y cumplimiento de las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el contratista, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato, de la ejecución de las obligaciones contractuales y en el marco de las normas establecidas

<table>
<tr><td></td><td>por las autoridades del territorio en el que se desarrollen las actividades.

m. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato

n. Recibir a satisfacción los bienes o servicios, producto o resultado de la ejecución de las obligaciones contractuales, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato, a través del(a) supervisor(a) del contrato, y emitir o expedir la certificación de su cumplimiento.

o. Las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto de este y ejecución de las obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>9. GARANTÍAS</td><td>Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Paipa identificada con NIT 891801240-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor total, del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.11 D. 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Durante la ejecución del contrato y tres años más.</td><td>10% del valor del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.13 D. 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios prestados</td><td>Igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.14 D. 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.14 D. 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td><td>Doscientos (200) SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
	Característica	Condición
	Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
	Asegurados	Municipio de Paipa identificada con NIT 891801240-1 y el Contratista
	Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	Valor	Doscientos (200) SMMLV
	Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
	Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Paipa identificada con NIT 891801240-1
	Amparos	**Responsabilidad Civil Extracontractual** de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
10. SUPERVISOR	La supervisión del presente contrato estará a cargo del **SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y/o quien haga sus veces.** El supervisor o supervisores estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1991 en concordancia con el artículo 83 y siguiente de la ley 1474 de 2011 y las demás establecidas en la	

	Materia. El cambio de supervisor surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto o **el Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual** de la Alcaldía Municipal de Paipa, el supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del CONTRATO, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente CONTRATO le sean propias.
11. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	Se denominará como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL la información que el **MUNICIPIO** determine o califique como información reservada o clasificada de conformidad por la Constitución o la Ley. LA EMPRESA INVERSIONES T&S S.A.S**,** dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, se obliga de manera expresa y bajo las sanciones de incumplimiento previstas en este CONTRATO a lo siguiente: **a.** El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el CONTRATO, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca en virtud del desarrollo del objeto del CONTRATO por cualquier medio físico o virtual. **b**. Utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del presente CONTRATO. **c**. No comunicar, no divulgar, no aportar, o no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente de los propósitos relativos a este CONTRATO. **d.** Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente acreditadas por el CONTRATISTA y avaladas por el **MUNICIPIO**, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este CONTRATO, es decir para la prestación de los servicios a cargo del CONTRATISTA y con destino al **MUNICIPIO**. **e.** Responder directamente frente a terceros y mantener indemne al **MUNICIPIO**, de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectuaren por un uso no autorizado de la misma por parte del CONTRATISTA o en violación de lo previsto en esta cláusula. **f.** Expresamente se obliga el CONTRATISTA dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, a responder por cualquier uso DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del para la ejecución de este CONTRATO
12. COMPROMISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan la materia relacionada con la protección de datos personales, las partes acuerdan que, en caso de que el CONTRATISTA tenga acceso a datos personales durante la ejecución del presente contrato, este se obliga a garantizar su adecuado tratamiento y protección, conforme a las instrucciones impartidas por el MUNICIPIO DE PAIPA y a la normatividad vigente aplicable. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a: a. Acceder y tratar los datos personales única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y conforme a las finalidades autorizadas por el MUNICIPIO DE PAIPA. b. Abstenerse de realizar cualquier tratamiento de datos personales diferente al autorizado por el MUNICIPIO DE PAIPA. c. No copiar, reproducir, divulgar, almacenar, modificar o utilizar la información que contenga datos personales para fines distintos a los previstos en el presente contrato, salvo autorización expresa y escrita del MUNICIPIO DE PAIPA. d. No comunicar, transferir o transmitir datos personales a terceros sin autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE PAIPA, salvo obligación legal. e. Guardar estricta confidencialidad respecto de los datos personales a los que tenga acceso, obligación que permanecerá incluso después de la terminación del contrato.

	f. Implementar las medidas técnicas, humanas, administrativas y de seguridad necesarias para proteger los datos personales contra adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso o tratamiento no autorizado o fraudulento. g. Cumplir las políticas, lineamientos y protocolos de seguridad de la información establecidos por el MUNICIPIO DE PAIPA. h. Devolver o eliminar, según las instrucciones impartidas por el MUNICIPIO DE PAIPA, la información que contenga datos personales una vez finalice la ejecución contractual, salvo que exista deber legal o contractual de conservación. i. Cumplir las demás obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con la protección de datos personales. PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el tratamiento y protección de datos personales constituirá incumplimiento contractual y dará lugar a las acciones, sanciones y demás consecuencias previstas en la ley y en el presente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar.
13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA será responsable por la correcta ejecución del objeto contractual y por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, respondiendo ante las autoridades competentes, el MUNICIPIO DE PAIPA y terceros por las acciones, omisiones, errores, deficiencias técnicas, negligencia, imprudencia o actuaciones que le sean imputables durante la ejecución contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por los perjuicios, daños o afectaciones que se causen a la Entidad, a terceros o al patrimonio público con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea por incumplimiento de las obligaciones contractuales, inobservancia de las disposiciones legales y técnicas aplicables, o por actuaciones del personal vinculado directa o indirectamente a la ejecución del mismo. Igualmente, el CONTRATISTA será responsable por la calidad, veracidad, precisión y suficiencia técnica de los estudios, diseños, informes, conceptos, análisis, planos, cálculos, recomendaciones y demás productos elaborados en desarrollo del contrato, así como por las correcciones, ajustes o complementaciones que resulten necesarias para garantizar su idoneidad y cumplimiento normativo. La responsabilidad del CONTRATISTA se mantendrá vigente aun después de la terminación y liquidación del contrato respecto de aquellos hechos, actuaciones u omisiones ocurridos durante su ejecución y de conformidad con las disposiciones legales aplicables. PARÁGRAFO. El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE PAIPA frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial, administrativa o extrajudicial presentada por terceros y que tenga origen en actuaciones, omisiones o incumplimientos imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo durante la ejecución del contrato.
14. INDEMNIDAD	**INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente CONTRATO. El (la) Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente CONTRATO. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el (la) **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente CONTRATO.
15. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedarán exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, o por la demora en su

	cumplimiento, cuando dicho incumplimiento o retraso sea consecuencia directa de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente demostrados, conforme a lo previsto en la legislación y la jurisprudencia colombiana. La parte que invoque la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito deberá informar por escrito a la otra parte dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento del hecho, indicando las circunstancias que lo originan, su incidencia en la ejecución contractual y aportando los soportes correspondientes. La ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito no exonerará a las partes del cumplimiento de las obligaciones que no se encuentren afectadas por dicho evento, ni de adoptar las medidas razonables necesarias para mitigar sus efectos y reanudar la ejecución del contrato en el menor tiempo posible. En caso de configurarse una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución contractual, las partes podrán suscribir las modificaciones, suspensiones, prórrogas o demás medidas contractuales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
16. RIESGOS	El **MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente CONTRATO a asumir la matriz de riesgos de acuerdo con la siguiente descripción y distribución (VER MATRIZ ANEXA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS).
17. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, relacionadas con la interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral del contrato, las cuales podrán ser ejercidas por el MUNICIPIO DE PAIPA en los casos, condiciones y términos establecidos en la ley, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio y la continuidad de la función administrativa. En consecuencia, el MUNICIPIO DE PAIPA podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, cuando se presenten las circunstancias previstas en la normatividad vigente y con observancia del debido proceso y del derecho de defensa del CONTRATISTA.
18. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El CONTRATO también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes casos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **c).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **d).** Por incumplimiento del contrato, en virtud de las facultades excepcionales de la entidad.
19. MULTAS	Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cláusula penal pecuniaria o demás medidas a que haya lugar, el incumplimiento parcial, tardío, defectuoso o inadecuado de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA dará lugar a la imposición de multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1 x 1000) del valor total del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el valor acumulado de las mismas exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La imposición de multas tendrá como finalidad conminar al CONTRATISTA al cumplimiento oportuno de sus obligaciones y podrá efectuarse mediante acto administrativo motivado, previo agotamiento del debido proceso, garantizando el derecho de defensa y contradicción del CONTRATISTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el valor acumulado de las multas alcance el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el MUNICIPIO DE PAIPA podrá adelantar las actuaciones tendientes a declarar la caducidad del contrato o adoptar las medidas contractuales y legales a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO. El CONTRATISTA autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PAIPA para descontar y compensar el valor correspondiente a las multas impuestas de las sumas adeudadas a su favor, de los saldos pendientes por pagar o de cualquier otro valor que se le adeude con ocasión de la ejecución contractual, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía única de cumplimiento cuando haya lugar.

20. CLÁUSULA PENAL	En caso de incumplimiento total, definitivo o grave de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PAIPA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, la imposición de multas, la efectividad de las garantías y la reclamación de los perjuicios adicionales a que haya lugar. La cláusula penal pecuniaria se entenderá como una tasación anticipada de perjuicios y podrá hacerse efectiva mediante acto administrativo motivado, previo agotamiento del debido proceso y garantizando el derecho de defensa y contradicción del CONTRATISTA, conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
21. CADUCIDAD	EL **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA**. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.
22. RELACIÓN LABORAL	Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente CONTRATO por parte de (el) o (la) **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el **MUNICIPIO** se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente CONTRATO no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor de (el) o (la) **CONTRATISTA**.
23. INDEPENDENCIA	El (La) **CONTRATISTA** es independiente del **MUNICIPIO**, y en consecuencia, el (la) **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El (la) **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MUNICIPIO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
24. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del CONTRATO, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
25. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente CONTRATO. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
26. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente CONTRATO, sin autorización previa, expresa y escrita del **MUNICIPIO**, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado.
27. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del CONTRATO podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **MUNICIPIO**, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del CONTRATO.
28. LIQUIDACIÓN	Terminada la ejecución del presente CONTRATO, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

29. RÉGIMEN LEGAL	El presente CONTRATO está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, *Co. Co Artículo 1036.-* ***Subrogado por el art. 1, Ley 389 de 1997*** Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y todas las normas complementarias al estatuto de contratación estatal.
30. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente CONTRATO y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudios y documentos previos. **c).** Registro presupuestal. **d).** La oferta presentada por el contratista. **e).** La propuesta económica. **f).** La designación de supervisión. **g).** Las actas que mediante la ejecución del CONTRATO se redacten y firmen por las partes. **h).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes.
31. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente CONTRATO se entiende perfeccionado con la firma electrónica de la plataforma de SECOP II, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal para su posterior suscripción del acta de inicio y la aprobación de las garantías
32. DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente CONTRATO y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
33. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente CONTRATO, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **a). El MUNICIPIO**, en la carrera 22 No 25-14 de Paipa (Boyacá). Correo electrónico: contratacion@paipa-boyaca.gov.co **b). El CONTRATISTA**, CR 17 No. 26 - 16 AP 604 – Paipa, Boyacá, Teléfono: 3133936806. Email inversionestysas@hotmail.com.
34. FIRMA ELECTRÓNICA	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS ELECTRÓNICO No. 288 DE 2026. EL CUAL SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

Proyectó: Diana Torres
Profesional Apoyo Subsecretaria de Compras Públicas
Contrato CPS MP 002 2026